

# Becas para cursar Másteres Universitarios en la Universidad Pablo de Olavide Convocatoria 2021-2022



## CONCESIÓN DE BECAS

	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	MÁSTER UNIVERSITARIO
1	Althabe, Matías Emanuel	Universidad Nacional del Sur (Argentina)	Género e Igualdad
2	Burgos Benavides, Luis Eduardo	Universidad Católica de Cuenca (Ecuador)	Criminología y Ciencias Forenses
3	Correa González, Natalia Daniela	Universidad Católica del Uruguay (Uruguay)	Género e Igualdad
4	Cuevas Alarcón, Claudia	Universidad de La Habana (Cuba)	Dirección de Negocios Internacionales
5	Daghero, Lucas	Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)	Criminología y Ciencias Forenses
6	Dinnocenzo, Leandro Alberto	Universidad de Mendoza (Argentina)	Dirección Estratégica de Recursos Humanos
7	Galván Gómez, Camilo De Jesús	Universidad de Cartagena (Colombia)	Educación para el Desarrollo, Sensibilización Social y Cultura de Paz
8	Galvis Noreña, Jorge Eduardo	Universidad del Quindío (Colombia)	Enseñanza del Español como Lengua Extranjera
9	Hernández Balanta, Michell Esteban	Universidad Cooperativa de Colombia (Colombia)	Finanzas y Banca
10	Legón Rizo, Doris	Universidad de Oriente (Cuba)	Enseñanza del Español como Lengua Extranjera
11	Majano Gutiérrez, Andrea Dolineth	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (Honduras)	Arte, Museos y Gestión del Patrimonio Histórico
12	Mejía Ríos, Marco Iván	Universidad de Colima (México)	Dirección de Empresas
13	Milán Fonseca, Pedro Pablo	Universidad de La Habana (Cuba)	Dirección de Empresas
14	Pérez Clavero, Luciana Soledad	Universidad Nacional de La Plata (Argentina)	Historia de América Latina, Mundos Indígenas
15	Prado Gamboa, Daniela Mariel	Universidad Privada del Valle (Bolivia)	Rendimiento Físico y Deportivo

### NOTAS:

1. **Los beneficiarios que figuran en esta Resolución**, atendiendo a la situación de excepcionalidad provocada por la pandemia del COVID-19, deberán consultar con la Universidad por si esta tuviera que adecuar, durante el curso académico 2021-2022, la modalidad de impartición del Máster, siempre con el objetivo de respetar las medidas sanitarias y poder ajustar las becas a las nuevas circunstancias.
2. **El beneficiario de esta resolución no será considerado becario hasta que no formalice la matrícula en el máster correspondiente.** Si por alguna razón, la matrícula no se efectuará en el período establecido para tal fin, decaerá en su derecho. Lo mismo ocurriría si el máster al que opta el beneficiario, por cualquier razón, no llegara a impartirse. El beneficiario perdería la beca sin que tuviera derecho a cambiarla por otro máster. El cambio sería una potestad de la Universidad Pablo de Olavide y no del beneficiario de la beca.